



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 3/2025

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE AMPARO DE EDUARDO ESTEBAN RINCÓN CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE ANULARON SU NOMBRAMIENTO COMO FISCAL DE SALA DE MENORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite los recursos de amparo presentados por Eduardo Esteban Rincón contra sendas sentencias de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 18 y 20 de julio de 2023, respectivamente, y autos de 10 de octubre de 2023, por las que se anuló su nombramiento de Fiscal de Sala de Menores de la Fiscalía General del Estado por falta de motivación.

El Tribunal Constitucional considera que el recurso de amparo debe ser admitido porque concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional. El recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina en este Tribunal y, además, el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque plantea una cuestión jurídica de relevante y general repercusión social y económica.

La admisión a trámite de dicho recurso, que se ha hecho por Auto, ha contado con los votos en contra de los magistrados Ricardo Enríquez, Enrique Arnaldo, Concepción Espejel y José María Macías.

Los magistrados Enrique Arnaldo y Concepción Espejel formularán un voto particular.

El magistrado César Tolosa no ha participado en la deliberación al haberse abstenido en este asunto.

Madrid, 14 de enero de 2025